



Decreto número: 2019/119

DECRETO**Extracto: DECRETO -POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL-****DECRETO.-**

Visto que con fecha 20 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar el procedimiento de adjudicación de la concesión demanial consistente en la explotación del Gimnasio Municipal, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el expediente.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante, el anuncio de licitación y los pliegos de condiciones del contrato.

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas, se pone de manifiesto que en el presente procedimiento no se han presentado licitadores.

Considerando que el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente: <<no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego>>, deduciéndose "a sensu contrario", que sí podrá declararse desierta una licitación en la que no exista ninguna oferta.

En virtud de la competencia que me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la citada norma.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar DESIERTA la adjudicación de la concesión demanial para uso privativo consistente en la explotación del Gimnasio Municipal.

SEGUNDO.- Procédase a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

LA ALCALDESA**Luisa Aurelia Fernández Hontanilla**

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL